

ACTUALIZA NÓMINA DE ASIGNACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS BECA ACCESO TICs “YO ELIJO MI PC” Y “ME CONECTO PARA APRENDER” PERÍODO 2015 - 2021; Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1331**

SANTIAGO, **03 MAY 2022**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968, que fija el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades delega a su Secretario General; en la Resolución Exenta N° 490, de 17 de febrero de 2021 que modifica Resolución Exenta N°405 de 2018, que establece las características del Programa Acceso a TIC para estudiantes de 7° básico de establecimientos de educación del sector municipal; y Resolución Exenta N° 502 de 2013, que establece las características del programa Acceso a Becas TIC para estudiantes de 7° básico de establecimientos de educación particular subvencionado; en la Resolución N° 1046 de 2021, que aprueba Manual de Operaciones del Programa Acceso a Becas TIC, para estudiantes de séptimo año básico de establecimientos educacionales del sector municipal y particulares subvencionados; en la Resolución Exenta N° 905 de 2017 que aprueba nómina final de asignación de equipos computacionales periodo 2015-2016; en la Resolución Exenta N°255 de 2019 que aprueba nómina final de asignación de equipos computacionales, periodo 2017 y 2018; en la Resolución Exenta N° 354 de 2019 que aprueba nómina final de asignación de equipos computacionales periodo 2015 y 2016; en la Resolución Exenta N°2201 de 2019 que actualiza nómina de asignación de equipos computacionales, periodo 2015-2022; en la Resolución Exenta N° 997 de 2020 que actualiza nómina de asignación de equipos computacionales, periodo 2015-2019; en la Resolución Exenta N° 586 de 2021 que actualiza nómina de asignación de equipos computacionales, periodo 2015-2020; en la Resolución Exenta N°3023 de 2020 que actualiza nómina de asignación de equipos computacionales, periodo 2015-2020; en el memorándum N°16, de fecha 27 de enero de 2022, del Departamento de Operaciones; en el Decreto Exento N°1.871, de fecha 27 de diciembre de 2021, del Ministerio de Educación, que establece nuevo orden de subrogancia



para el cargo de Secretario General de JUNAEB y deja sin efecto el decreto exento N°429, de 2019, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales se encuentra el Programa de Becas Acceso TICs;

2.- Que, el Programa de Becas Acceso TICs, forma parte de una iniciativa gubernamental que busca proveer al estudiante beneficiario de un set de herramientas TIC para el estudio corresponden a un computador (notebook) o su equivalente con softwares, información o contenido digitalizado y conectividad;

3.- Que, la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 003, Glosa N° 13, fija un monto total de M\$32.969.994.- destinados al financiamiento del Programa de Becas Acceso TICs;

4.- Que, la referida glosa presupuestaria N°13 establece: *"Recursos destinados para la adquisición, masterizado, almacenaje, distribución y entrega de equipos informáticos, accesorios de usabilidad, y accesorios complementarios en el caso de escolares con Necesidades Educativas Especiales, además de equipamiento y servicios de conectividad para estudiantes de séptimo año básico, según los siguientes criterios:*

- a) *Beca Acceso a TIC para Estudiantes 7° Básico, de establecimientos de Educación del Sector Municipal. Estudiantes que hayan sido matriculados en algún establecimiento educacional dependiente de una Municipalidad, Corporación Municipal, o Servicio Local de Educación Pública, o de un establecimiento regido por el D.L. N°3.166, de 1980 para el año en curso.*
- b) *Beca Acceso a TIC para Estudiantes 7° Básico, de establecimientos de Educación Particular Subvencionados. Estudiantes que hayan sido matriculados en algún establecimiento de Educación Particular Subvencionado para el año en curso según criterios de focalización, que deben considerar al menos vulnerabilidad.*



La ejecución de los literales a) y b) se ajustará a lo establecido en la Resolución Exenta N°490 de 2021, del Servicio y sus modificaciones, las que deberán contar con la visación de la Dirección e Presupuestos.

En los procedimientos de adquisición de estos equipos, se incluirá como opción el licenciamiento de software libre, debiendo establecerse en las bases técnicas y/o administrativas de los convenios que a este efecto se celebren, criterios que incluyan dicha opción de licenciamiento.

Para la asignación de los recursos tecnológicos señalados en la presente asignación, se deberá asegurar la universalidad de la entrega a todos los estudiantes señalados en el literal a) de la presente glosa. En el caso de existir remanentes se podrá realizar la entrega para estudiantes señalados en el literal b).

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, sobre la implementación de las entregas de equipos financiados por la presente asignación.”;

5.- Que, las leyes de presupuestos para el sector público anteriores al año 2021 contemplaban dos asignaciones presupuestarias, dos glosas y dos resoluciones regulatorias distintas para la entrega del beneficio Yo Elijo Mi Pc y Me Conecto para aprender;

6.- Que, a contar de la Ley N° 21.289, de presupuestos para el sector público año 2021, existe una sola asignación presupuestaria destinada para la ejecución del Programa de Becas Acceso TICs, que distingue en su literal a) y b) a los beneficiarios según el tipo de establecimiento educacional donde se encuentren matriculados;

7.- Que, con el objeto de actualizar la metodología para la operación del Programa de Becas Acceso TICs, así como las actividades que se realizan a nivel nacional, que van desde la determinación de criterios de asignación del beneficio, hasta la entrega final de equipos a los beneficiarios respectivos, mediante Resolución Exenta N°1046, de 13 de abril de 2021, se aprobó el Manual de operaciones del Programa de Becas Acceso TICs para estudiantes de séptimo año básico de establecimientos educacionales del sector municipal y particulares subvencionados;

8.- Que, el referido Manual de Operaciones, en el Subtítulo 6.2.7. establece lo siguiente: “*El Departamento de Logística, enviará semestralmente al Departamento Jurídico, antecedentes de los alumnos beneficiarios, indicando: Nombre, RUT, RBD, fecha de entrega de equipo computacional seleccionado, marca y modelo, a fin de elaborar la Resolución Exenta en virtud de la cual se aprueba la nómina de asignación del programa y se constate que los alumnos beneficiarios hayan hecho retiro efectivo de su equipo*”;



9.- Que, razón de lo expuesto en los considerandos precedentes este Servicio ha aprobado y actualizado las nóminas de asignación de equipos computacionales mediante los actos administrativos que se detallan a continuación:

- Resolución Exenta N° 905 de 2017 que aprueba nómina final de asignación de equipos computacionales periodo 2015-2016;
- Resolución Exenta N°255 de 2019 que aprueba nómina final de asignación de equipos computacionales, periodo 2017 y 2018;
- Resolución Exenta N° 354 de 2019 que aprueba nómina final de asignación de equipos computacionales periodo 2015 y 2016;
- Resolución Exenta N°2201 de 2019 que actualiza nómina de asignación de equipos computacionales, periodo 2015-2022;
- Resolución Exenta N° 997 de 2020 que actualiza nómina de asignación de equipos computacionales, periodo 2015-2019;
- Resolución Exenta N° 586 de 2021 que actualiza nómina de asignación de equipos computacionales, periodo 2015-2020;
- Resolución Exenta N°3023 de 2020 que actualiza nómina de asignación de equipos computacionales, periodo 2015-2020.

10.- Que, en ese orden de ideas, el Departamento de Operaciones emitió memorándum N° 16 de fecha 27 de enero de 2022, con la actualización, a la fecha, de las nóminas de estudiantes beneficiarios del Programa de Becas Acceso TICs y de los estudiantes a quienes efectivamente se han entregado los equipos computacionales;

11.- Que, en razón de lo anterior se consignan, en el memorándum antes citado, las nóminas actualizadas de asignación y entrega de equipos computacionales en el marco de Programa de Becas Acceso TICs, períodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, que se transcribe a continuación:

2015		
Programa Beca Acceso TICs	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.
Yo elijo mi PC	60.197	60.063
Me Conecto para Aprender	74.153	73.734
TOTAL	134.350	133.797
2016		
Programa Beca Acceso TICs	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.
Yo elijo mi PC	33.955	33.787
Me Conecto para Aprender	98.367	97.555



TOTAL	132.322	131.342
2017		
Programa Beca Acceso TICs	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.
Yo elijo mi PC	31.185	31.104
Me Conecto para Aprender	98.374	97.680
TOTAL	129.559	128.784
2018		
Programa Beca Acceso TICs	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.
Yo elijo mi PC	30.480	30.460
Me Conecto para Aprender	97.408	96.860
TOTAL	127.888	127.320
2019		
Programa Beca Acceso TICs	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.
Yo elijo mi PC	30.001	29.703
Me Conecto para Aprender	99.587	98.898
TOTAL	129.588	128.601
2020		
Programa Beca Acceso TICs	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.
Yo elijo mi PC	30.000	29.725
Me Conecto para Aprender	99.882	98.424
TOTAL	129.882	129.149
2021		
Programa de Becas Acceso TICs	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.
TOTAL	149.685	140.326

13.- Que, cabe tener presente que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes, se contiene en documento adjunto, que forma parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALÍCESE, nómina oficial de asignación de equipos computacionales, en el marco del Programa de Becas Acceso TICs, período 2015 - 2021, de acuerdo al siguiente desglose:

2015		
Programa Beca Acceso TIC's	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.



Yo elijo mi PC	60.197	60.063
Me Conecto para Aprender	74.153	73.734
TOTAL	134.350	133.797
2016		
Programa Beca Acceso TICs	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.
Yo elijo mi PC	33.955	33.787
Me Conecto para Aprender	98.367	97.555
TOTAL	132.322	131.342
2017		
Programa Beca Acceso TICs	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.
Yo elijo mi PC	31.185	31.104
Me Conecto para Aprender	98.374	97.680
TOTAL	129.559	128.784
2018		
Programa Beca Acceso TICs	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.
Yo elijo mi PC	30.480	30.460
Me Conecto para Aprender	97.408	96.860
TOTAL	127.888	127.320
2019		
Programa Beca Acceso TICs	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.
Yo elijo mi PC	30.001	29.703
Me Conecto para Aprender	99.587	98.898
TOTAL	129.588	128.601
2020		
Programa Beca Acceso TICs	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.
Yo elijo mi PC	30.000	29.725
Me Conecto para Aprender	99.882	98.424
TOTAL	129.882	129.149
2021		
Programa de Becas Acceso TICs	Total de estudiantes asignatarios.	Total entregado.
TOTAL	149.685	140.326

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE, como parte integrante del presente acto administrativo lo siguiente:

- Memorándum N°16, de fecha 27 de enero de 2022, del Departamento de Operaciones



- Soporte digital, que contiene la individualización de cada uno de los estudiantes referidos en la presente resolución, de acuerdo al desglose incorporado en el artículo precedente

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



ALEJANDRO LA YSECA ASTUDILLO
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SECRETARIO GENERAL



COA/PAIS
Distribución:

1. Departamento Jurídico.
2. Departamento de Operaciones.
3. Departamento de Usuarios.
4. Oficina de Partes.

JUR 13.238 



